



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0842-C-069-84.-

La Plata, 17 de Mayo de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 2, celebrada el día 16 de mayo del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 5873

ARTICULO 1º.- Exímese del pago de tasas y contribuciones Municipales al Centro
----- Universitario Misionero ubicado en la calle 49 Nº 479 de la ciudad de La Plata, denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 354, Parcela 12, a partir del año 1985.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE





Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de mayo de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Henrique Alberto Gorostegui
HENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



Juan Carlos Alberti
JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 17 de mayo de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (5873).-----



Henrique Alberto Gorostegui
HENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch